

ORDEN EJECUTIVA DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS, DONALD J. TRUMP PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RECIPROCIDAD DE ARANCELES

El 2 de abril de 2025, el presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, emitió una Orden Ejecutiva declarando una emergencia nacional debido a prácticas comerciales y económicas extranjeras que, según su administración, han debilitado la economía y la seguridad nacional de Estados Unidos. Esta orden impone aranceles recíprocos con el objetivo de fortalecer la posición económica internacional de Estados Unidos y proteger a los trabajadores estadounidenses.

Según publicación de la Casa Blanca, los persistentes déficits anuales en el comercio de bienes, que alcanzaron 1.2 billones de dólares en 2024, lo que han provocado, debilitamiento de la base manufacturera del país, deterioro de cadenas de suministro críticas entre otros aspectos mencionados

La administración Trump argumenta que la ausencia de reciprocidad en las relaciones comerciales, junto con prácticas como la manipulación monetaria y altos impuestos al valor agregado (IVA) en otros países, han contribuido a esta situación.

Cuáles fueron las medidas específicas que afectaran a los diferentes países del mundo:

1

- **5 de abril de 2025 a las 12:01 a.m.:** Se implementará un arancel general del 10% sobre la mayoría de los productos importados a Estados Unidos. Esta medida busca reducir el déficit comercial y proteger la producción doméstica frente a la competencia extranjera.
- **9 de abril de 2025 a las 12:01 a.m.:** Entrarán en vigor aranceles recíprocos más elevados dirigidos a países con los cuales Estados Unidos mantiene los mayores déficits comerciales. Estos aranceles se calcularán tomando como referencia la tasa más alta aplicada bajo la categoría de Nación Más Favorecida (NMF) vigente, ya sea por Estados Unidos o por el país exportador. Los demás países continuarán con el arancel base del 10% establecido previamente.

Estos aranceles permanecerán en vigor hasta que el presidente determine que la amenaza provocada por el déficit comercial y el tratamiento no recíproco haya sido resuelta o mitigada sustancialmente. La orden ejecutiva también otorga al presidente la autoridad para ajustar los aranceles según sea necesario, incrementándolos en caso de represalias internacionales o reduciéndolos cuando los socios comerciales adopten acciones significativas para corregir prácticas no recíprocas.

Exenciones y Consideraciones Especiales

Algunos productos esenciales quedan exentos de los aranceles para garantizar la estabilidad económica y la seguridad nacional, incluyendo:

- Artículos específicos según la ley estadounidense.
- Productos ya sujetos a aranceles bajo la Sección 232 (como acero, aluminio, automóviles y autopartes).
- Cobre, productos farmacéuticos, semiconductores, madera, minerales críticos y productos energéticos no disponibles en Estados Unidos.

Para Canadá y México, las órdenes previas relacionadas con temas específicos como el fentanilo y la migración permanecen intactas. Los bienes que cumplen con las normas del T-MEC continuarán libres de aranceles, mientras que los bienes no conformes tendrán un arancel del 25%, excepto energía y potasa con un 10%.

Posible impacto en Colombia

Estados Unidos es el principal socio comercial de Colombia, alcanzando unas compras en el 2024 por un valor USD CIF millones \$18.433,6, absorbiendo aproximadamente el 30% de sus exportaciones, uno de los sectores más afectados es el Agrícola: Productos como café, flores, frutas y legumbres, que han mostrado un crecimiento significativo en los últimos años.

En 2024 las exportaciones colombianas a Estados Unidos alcanzaron los 6.940 millones de dólares en ventas no minero-energéticas, con incrementos destacados en:

- Frutas: Aumento del 47%.
- Café, té, cacao, especias y sus derivados: Crecimiento del 19%.
- Flores: Incremento del 12%
- Transformadores eléctricos: Repunte del 95%.

Estos sectores, que habían mostrado un comportamiento positivo en los últimos años, ahora enfrentan un nuevo desafío con la implementación de los aranceles anunciados por Trump.

Importante mencionar que Colombia enfrenta el menor arancel que aplicará Estados Unidos. Sin embargo, estará en desventaja con México y Canadá, pues a estos dos países les respetarán las condiciones de origen que se ostentan por aplicación del Acuerdo de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos, con la excepción de bienes del sector automotriz, acero y aluminio, a los que les aplican disposiciones especiales. En ese sentido, bienes colombianos que compitan con mexicanos (agrícolas y manufacturas) o canadienses, se encontrarán en desventaja para llegar al mercado de Estados Unidos.

México con preferencias arancelarias y Colombia con arancel del 10%

- **México** continúa exportando a Estados Unidos con **0% de arancel** gracias a acuerdos comerciales (como el T-MEC).
- **Colombia**, por el contrario, **enfrenta un arancel del 10%** en productos clave, lo que encarece artificialmente sus exportaciones.

Los siguientes son los **25 productos** no minero energéticos que más exportó Colombia a EEUU en el 2024, si se observa a detalle se puede notar que en este top hay productos en los que México participó más en las importaciones estadounidenses (transformadores dieléctricos, limones, jabones, extractos de café, aguacates, azúcar de caña, neumáticos, artículos de confitería y frutas y demás partes comestibles de plantas)

Código del producto	Descripción del producto	USD CIF millones						Part (%) Colombia 2024	Part (%) México 2024
		Estados Unidos de América importa desde Colombia		Estados Unidos de América importa desde México		Estados Unidos de América importa desde el mundo			
		Valor en 2023	Valor en 2024	Valor en 2023	Valor en 2024	Valor en 2023	Valor en 2024		
TOTAL	Todos los productos	16.958,0	18.433,6	480.080,4	509.986,3	3.172.533,1	3.359.310,4	0,5%	15,2%
090111	Café sin tostar ni descafeinar	1.272,5	1.371,0	263,0	255,2	5.673,1	6.319,9	21,7%	4,0%
060311	Rosas "flores y capullos", cortadas para ramos o adornos, frescas	624,8	688,7	8,5	5,3	1.132,5	1.225,8	56,2%	0,4%
060314	Crisantemos "flores y capullos", cortados para ramos o adornos, frescos	317,7	363,7	1,1	0,7	322,0	368,2	98,8%	0,2%
060319	Flores frescas y capullos, cortados, de una, para ramos o adornos (excepto rosas, claveles, ...)	311,4	286,7	30,8	16,4	742,9	729,4	39,3%	2,2%
080390	Plátanos frescos o secos (plátanos excl.)	216,5	225,8	212,1	197,9	2.759,3	2.828,7	8,0%	7,0%
060312	Claveles "flores y capullos", cortados para ramos o adornos, frescos	184,5	189,6	0,9	0,2	188,4	193,0	98,2%	0,1%
850422	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia > 650 kVA pero <= 10.000 kVA	98,6	142,6	602,9	655,9	1.046,2	1.452,6	9,8%	45,2%

080550	Limonos "Citrus limon, Citrus limonum" y limas "Citrus aurantifolia, Citrus latifolia", frescos ...	81,8	129,2	846,0	811,3	1.087,2	1.153,4	11,2%	70,3%
340111	Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, ...	94,9	122,7	153,9	133,9	546,3	618,1	19,9%	21,7%
210111	Extractos, esencias y concentrados de café	174,4	119,2	183,5	399,8	728,3	969,4	12,3%	41,2%
080440	Aguacates "paltas", frescos o secos	30,3	98,5	2.801,6	3.494,3	3.086,8	3.876,5	2,5%	90,1%
200899	Frutas y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados, incluso con adición ...	90,0	94,4	670,3	746,6	2.036,7	2.217,7	4,3%	33,7%
850423	Transformadores de dieléctrico líquido, de potencia > 10.000 kVA	36,8	90,0	502,4	708,1	1.926,8	2.978,3	3,0%	23,8%
080310	Plátanos frescos o secos	70,4	85,3	17,3	16,5	388,6	403,0	21,2%	4,1%
030431	Filetes frescos o refrigerados de tilapia "Oreochromis spp."	99,5	83,8	3,0	2,6	192,7	178,1	47,1%	1,5%
170199	Azúcar de caña o remolacha y sacarosa químicamente pura, sólidos (exc. los con adición de aromatizante ...)	98,7	82,7	226,4	134,9	756,8	658,6	12,6%	20,5%
850421	Transformadores de dieléctrico líquido, de	23,4	72,5	476,0	492,3	1.080,0	1.598,6	4,5%	30,8%

	potencia <= 650 kVA								
090121	Café tostado sin descafeinar	67,5	68,7	49,6	41,4	1.978,5	2.084,2	3,3%	2,0%
090112	Café descafeinado sin tostar	65,9	67,8	55,3	50,0	423,9	450,4	15,0%	11,1%
630260	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles, del tipo toalla, de algodón (exc. bayetas, ...	51,2	64,7	2,2	2,8	2.129,4	2.121,5	3,0%	0,1%
380893	Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, presentados ...	51,8	63,0	6,6	12,7	582,2	458,6	13,7%	2,8%
060315	Lirios frescos cortados "Lilium spp." y las yemas, de una, para ramos o adornos	63,4	57,7	4,7	3,6	125,2	109,6	52,7%	3,3%
852352	Tarjetas provistas de uno o más circuitos electrónicos integrados "tarjetas inteligentes"	32,9	49,2	248,1	258,2	862,4	938,5	5,2%	27,5%
401120	Neumáticos nuevos de caucho, de los tipos utilizados para autobuses y camiones (excl. Neumáticos ...	39,8	46,6	201,5	225,5	6.361,1	6.860,1	0,7%	3,3%
170490	Artículos de confitería sin cacao, incl. el chocolate blanco (exc. chicle)	44,0	46,1	1.148,3	1.205,1	3.116,9	3.185,5	1,4%	37,8%

Fuente: Analdex con datos de TradeMap

Aunque Colombia contaba con una ventaja en la mayoría de los productos sobre México, con este nuevo escenario en el cual se impondrá el 10% de arancel adicional a los productos colombianos, perdería competitividad en casi todos los productos mencionados si México mantiene acceso libre con su acuerdo comercial.

Ya que en términos de mercado los importadores estadounidenses priorizarían a México, especialmente en productos sensibles a precio como frutas frescas, flores y productos agrícolas.

Reacciones y Perspectivas

El Gobierno colombiano ha mencionado que se aplicará una “política arancelaria inteligente”, que parecería estar enmarcada en los aranceles inteligentes establecidos en el último Plan Nacional de Desarrollo. La Cancillería ha hecho un llamado a la calma para revisar detenidamente los impactos y cómo podría protegerse a la industria colombiana.

La decisión de Trump plantea interrogantes sobre el futuro del libre comercio y las reglas de la Organización Mundial del Comercio. Analistas advierten que la falta de una política comercial coherente por parte de Estados Unidos y el temperamento impredecible de sus líderes limitan la posibilidad de aprovechar esta coyuntura. Se sugiere que Colombia fortalezca relaciones multilaterales y explore nuevos mercados como estrategia de diversificación frente a un entorno internacional volátil y unilateral.